Defensores del Chaco 170 e/ Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez Telefax! +595294 220-262
l+595294 220-368

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Itaugua 20 de ABRIL de 2022

De conformidad con la resolucion DNCP Nº 1890 de fecha 7 de mayo de 2020. se procede a realizar la confeccion del Precio de referencia a ser aplicado al procedimiento decontratacion individualizado como " CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA PATIÑO". ID 414.096.

A los efectos de la confeccion de precios, se utiliza el parametro previsto por el numeral 3 Y 4 del Anexo de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020

ITEM	Código de Catalogo	RUBROS	Unidad	Cantidad	P. Unitario ING IGNACIO JAVIER EDWARD ROJAS	P. Unitario ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	P. Unitario ID 354.426	P. Unitario ID 375. 228	P. Unitario ID 400.469	P. Unitario ID 398.309	P. Unitario ID 406.443	P. Unitario ID. 375.228	P. Unitario ID. 400.926	P. Unitario CONTRATO Nº09/2021 ID 400.056	PRECIO REFERENCIAL PROMEDIO	PRECIO REFERENCIAL DEFINIDO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	72131701-002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA PATIÑO															
1.1	72131701-002	Levantamiento planímetro	ml	135	4.000	3.000					2.000				3.000	3.000	405.000
1.2	72131701-002	Nivelación y compactación	ml	135	6.000	5.000					2.000				4.333	4.350	587.250
1.3	72131701-002	Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	ml	270	29.000	24.000				25.000					26.000	26.000	7.020.000
1.4	72131701-002	Colocación de cordones de HºAº	ml	270	12.000				6.411				7.000		8.470	8.500	2.295.000
1.5	72131701-002	Colchón de arena H: 20cm	m3	162	33.000	26.000			30.708						29.903	30.000	4.860.000
1.6	72131701-002	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	810	42.000	35.000	34.800				36.500				37.075	37.100	30.051.000
1.7	72131701-002	Compactación de Empedrado	m2	810	3.360	2.800	4.800	4.500							3.865	3.900	3.159.000
1.8	72131701-002	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	m2	810	5.400	4.500		5.100				5.600			5.150	5.150	4.171.500
1.9	72131701-002	Cartel de obra	gl	1	780.000	650.000	980.000				800.000	1.800.000		1.100.000	1.018.333	1.018.350	1.018.350
1.10	72131701-002	Limpieza final	m2	810	3.360	2.800				2.400					2.853	2.900	2.349.000
SUB TOTAL														Precio Referencial			55.916.100

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.
Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Brenda Delgadillo Vester
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Nidia Hermosilla A.
Unidad Operativa de Contrataciones

1030000

Defensores del Chaco 170 e/ Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358
000002

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN U.O.C. N.º 12 /2022

REF. ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A: CD N.º 07/2022 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA PATIÑO". ID 414.096.

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, en cumplimiento a lo establecido en la ***LEY 2051/03, DECRETO 2992/19 Y LA RESOLUCIÓN DNCP N.º 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,*** *emite el dictamen sobre la metodología aplicada para la obtención de los precios referenciales.*

Ante la aprobación por Resolución I.M. Nº 318/2022 de la Intendencia de fecha 12 de abril del 2022 del Proyecto de Construcción de Empedrado en la Zona 7, Distribuido en cuatro sectores con Fondos de Royalties de este Municipio, se procedió a la obtención de precios con la aplicación de las metodologías establecidas en la Resolución DNCP N.º 1890/2020 Punto ***Método para la Elaboración de Precios Referenciales del Anexo.***

A los efectos, de la elaboración de precios de los ítems, se utilizan los parámetros previstos en los numerales 3 y 4, y el factor ***PROMEDIO*** *de los precios adjudicados por otras municipalidades y los precios de los presupuestos proveídos por los potenciales oferentes, para la definición del precio referencial, conforme siguiente detalle:*

- *Para el parámetro 3.* ***Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades****, se tuvieron en cuenta los datos de los siguientes ID 354.426, ID 375.228, ID 400.469, ID 398.309, ID 406.443, y el ID 400.926 extraído del Portal de Contrataciones Públicas https://www.contrataciones.gov.py.-*
- *Para el parámetro 4.* ***Precios de potenciales oferentes****, requeridos a través de correo electrónico a las empresas ING Ignacio Javier Edward Rojas y Román Ibars Construcciones, cuyas respuestas se adjuntan.*

Es importante mencionar que los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Adjunto a este dictamen se remiten, el formulario de análisis de precio de referencia y los documentos respaldatorios correspondientes.

Itauguá, 20 de abril de 2022

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Brenda Delgadillo Vester*, Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones
Encargada de UOC

Gmail

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com> 00000203

SOLICITAR PRESUPUESTO

1 mensaje

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>
Para: ignacio.edwardspy@gmail.com

18 de abril de 2022, 14:56

CONSTRUCTORA EDWARDS
RUC: 1539157-4

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, solicita Presupuesto para "Construcción de Empedrado Zona Patiño", conforme siguiente detalle:

ITEM	**Descripcion**	*Unidad*	*Cantidad*	*P. Unitario*	*P. Total (IVA Incluido)*
1	**EMPEDRADO PATIÑO**				
1.1	Levantamiento planímetro	*ml*	*135*		
1.2	Nivelación y compactación	*ml*	*135*		
1.3	Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	*ml*	*270*		
1.4	Colocación de cordones de HºAº	*ml*	*270*		
1.5	Colchón de arena H: 20cm	*m3*	*162*		
1.6	Provisión y colocación de piedra bruta	*m2*	*810*		
1.7	Compactación de Empedrado	*m2*	*810*		
1.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	*m2*	*810*		
1.9	Cartel de obra	*gl*	*1*		
1.10	Limpieza final	*ml*	*810*		
Sub Total					

Se anexa la planilla de requerimientos en formato Excel

FORMULARIO DE PRESUPUESTO EMPEDRADO PATTIÑO.xlsx
11K

Ing. Ignacio Javier Edwards
Construcciones Civiles - Fiscalización de obras
Tasaciones

Mcal. Estigarribia N°770 c/ Iturbe
Ypacaraí - Paraguay
Cel: 0981212069 - Tel.: 0523 432033
email.: ignacio.edwardspy@gmail.com

0000004

Obra: Construcción de Empedrado, Zona Patiño

Responsable: Municipalidad de Itauguá

PLANILLA DE PRESUPUESTO Y COMPUTO METRICO

		TOTAL GENERAL M2:			**810**
Compañía Patiño		**Total m2: 810**			
	Detalles	**Longitud (mts 135**		**Ancho (mts)**	**6**
Nº	**RUBROS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
1	Levantamiento planimétrico	ml	135	4.000	540.000
2	Nivelación y compactación	ml	135	6.000	810.000
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	270	29.000	7.830.000
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	270	12.000	3.240.000
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	162	33.000	5.346.000
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	810	42.000	34.020.000
7	Compactación de empedrado	m2	810	3.360	2.721.600
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	810	5.400	4.374.000
9	Cartel de Obra	gl	1	780.000	780.000
10	Limpieza final	ml	135	3.360	453.600
				SUB TOTAL:	**₲ 60.115.200**
				TOTAL GENERAL	**₲ 60.115.200**

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 141
FECHA: 23/09/2022 HORA: 10:45
RECIBIDO POR:
ACLARACIÓN: Nidia Hermenitz

Ignacio J. Edwards
ING. CIVIL
RPI Nº 1535157

Gmail

0000005

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>

SOLICITAR PRESUPUESTO

1 mensaje

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>
Para: roman.ibars@gmail.com

18 de abril de 2022, 14:50

ROMÁN IBARS
RUC 1256450-8

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, solicita PRESUPUESTO para la "Construcción de Empedrado Sector Patiño", conforme siguiente detalle:

ITEM	**Descripcion**	*Unidad*	*Cantidad*	*P. Unitario*	*P. Total (IVA Incluido)*
1	**EMPEDRADO PATIÑO**				
1.1	Levantamiento planímetro	*ml*	*135*		
1.2	Nivelación y compactación	*ml*	*135*		
1.3	Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	*ml*	*270*		
1.4	Colocación de cordones de HºAº	*ml*	*270*		
1.5	Colchón de arena H: 20cm	*m3*	*162*		
1.6	Provisión y colocación de piedra bruta	*m2*	*810*		
1.7	Compactación de Empedrado	*m2*	*810*		
1.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	*m2*	*810*		
1.9	Cartel de obra	*gl*	*1*		
1.10	Limpieza final	*ml*	*810*		
Sub Total					

se anexa la planilla de requerimiento en formato Excel

FORMULARIO DE PRESUPUESTO EMPEDRADO PATTIÑO.xlsx
11K

Gmail

0000006

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>

doc

1 mensaje

Roman Ibars <roman.ibars@gmail.com> 19 de abril de 2022, 15:01
Para: Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>

PLANILLA.pdf
210K

ITEM	Descripcion	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total (IVA Incluido)
1	EMPEDRADO PATIÑO				
1.1	Levantamiento planímetro	ml	135	3.000	405.000
1.2	Nivelación y compactación	ml	135	5.000	675.000
1.3	Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	ml	270	24.000	6.480.000
1.4	Colocación de cordones de HºAº	ml	270	24.000	6.480.000
1.5	Colchón de arena H: 20cm	m3	162	26.000	4.212.000
1.6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	810	35.000	28.350.000
1.7	Compactación de Empedrado	m2	810	2.800	2.268.000
1.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	m2	810	4.500	3.645.000
1.9	Cartel de obra	gl	1	650.000	650.000
1.10	Limpieza final	ml	810	2.800	2.268.000
Sub Total					55.433.000

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

CONTRATO Nº 61/2018 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE AREGUA Y LA FIRMA NG TRANSPORTES Y VENTAS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2018, PARA LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE FELIX FRONTINI CAACUPEMI" - ID. N° 354.426

Entre la **MUNICIPALIDAD DE AREGUA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº212 de la Ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por **HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS**, con Cédula de Identidad N° 2.236.536, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NG CONSTRUCCIONES – TRANSPORTES Y VENTAS**, representada por su propietario el Sr. **GREGORIO NOGUERA SERVIAN** con C.I.Nº 986.135, domiciliado en Calle 25 de diciembre y Estero bellaco de la Ciudad de Areguá, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2018, PARA LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE FELIX FRONTINI CAACUPEMI" - ID. N° 354.426

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354.426.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CD.N° 57/2018, convocado por la UOC de la Municipalidad de Areguá. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1310/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Calle Felix Frontini CAACUPEMI					
Ancho: 6,00m, Largo: 78m.; Ancho: 7,00 m., Largo:100 m. mas bocacalle					
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total (IVA incluído)*
1	REPLANTEO DE OBRA	Metros cuadrados	1168	2.800	3.270.400
2	PREPARACION DE TERRENO	Metros cuadrados	1168	5.800	6.774.400
3	CORDONES DE H°	Metro lineal	352	34.000	11.968.000
4	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO	Metros cuadrados	1168	34.800	40.646.400
5	COMPACTACION MECANICA	Metros cuadrados	1168	4.800	5.606.400
6	ENRIPIADO	Metros cuadrados	1168	3.200	3.737.600
7	RELLENO Y RESGUARDO CORDON	Metros cúbicos	46	112.000	5.152.000
8	CARTEL	Unidad Medida Global	1	980.000	980.000
9	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
	Precio Total Gs IVA incluido				79.135.200

TOTAL GENERAL: Son Gs. **79.135.200 (Guaraníes setenta y nueve millones ciento treinta y cinco mil doscientos).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Moneda: guaraníes
Condiciones de pago: contra certificado
Plazo de pago: 15 (quince) días desde la aprobación del certificado de obra.
Documentos requeridos: Nota de Pedido de cobro dirigido a la Convocante, Certificado de avance de obra, factura a crédito con recibo y ultima DDJJ del IVA.

El periodo de construcción es de 20 (veinte) días calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción provisoria tendrá un plazo máximo de 20 (veinte) días calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción Definitiva tendrá un plazo máximo de 3 (tres) días calendario computados desde la fecha de Recepción Provisoria.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras.-

LAS OBRAS SERÁN EJECUTADAS EN LA CALLE FELIX FRONTINI CAACUPEMI

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE FELIX FRONTINI CAACUPEMI.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre de 2018.

GREGORIO NOGUERA SERVIAN
Contratista – NG CONSTRUCCIONES
Transporte y Construcciones "N.G."
Tel: 0291-432335

HUMBERTO DENIS TORRES
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
LA MÁS LIMPIA DEL PAÍS
San Francisco 495 e/ Mcal. Estigarribia
Teléfono: (0520) 20188
Atyrá - Paraguay

CUADRO COMPARATIVO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020

PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA SOBRE CALLE 3 Y CONTINUACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS"– ID N° 375.228

N°	Descripción	EMPRESAS OFERENTES					
		Cómputo métrico		MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		ANÍBAL IGNACIO RIVAS	
		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	**Construcción de Pavimento Tipo Empedrado sobre Calle 3 y continuación de la Calle San Francisco de Asís**						
1,1	Marcación y replanteo	ml	211	6.500	1.371.500	6.800	1.434.800
1,2	Preparación de terreno, 1.688x8m	M2	1.688	7.500	12.660.000	7.200	12.153.600
1,3	Cordón pre fabricado	Ml	397	27.000	10.719.000	32.000	12.704.000
1,4	Colchón de arena de 0.15 de espesor	M2	1.688	7.000	11.816.000	7.900	13.335.200
1,5	Empedrado con piedra blanca	M2	1.688	32.000	54.016.000	39.000	65.832.000
1,6	Compactación conplancha compactadora	M2	1.688	4.500	7.596.000	4.800	8.102.400
1,7	Ripiado con triturada de 6ª	M2	1.688	5.100	8.608.800	5.500	9.452.800
1,8	Arreglo detrás de los cordones	Ml	420	3.000	1.260.000	3.800	1.596.000
1,9	Cartel de obra	Gl	1	1.500.000	1.500.000	1.800.000	1.800.000
1,10	Limpieza final	Gl	1	1.000.000	1.000.000	1.300.000	1.300.000
2	**Construcción de cordón cuneta sobre Calle 3: Bandeja de hormigón de 0.50 de ancho, 0.10 de espesor**	ml	271	85.000	23.035.000	75.000	20.325.000
TOTALES					133.582.300		148.035.800

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones

Rodrigo Javier Bernal Velázquez
ENCARGADO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Atyrá

000011

RESOLUCION I.M. N° 025/2020

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES, CON RUC 392193 – 0, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020, CON ID N° 375.228 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA SOBRE CALLE 3 Y CONTINUACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS" Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Atyrá, 10 de febrero de 2020.

VISTO: El dictamen de fecha 08 de febrero de 2020, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el proceso para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020, CON ID N° 375.228 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA SOBRE CALLE 3 Y CONTINUACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS"**, y; ------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES,** con **RUC 392193 – 0,** de la Ciudad de San Lorenzo, de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020, CON ID N° 375.228 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA SOBRE CALLE 3 Y CONTINUACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS".** ----------

Que, la oferta presentada por la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES,** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Atyrá en uso de sus atribuciones legales: ------

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR a la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES, CON RUC 392193 – 0, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020, CON ID N° 375.228 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA SOBRE CALLE 3 Y CONTINUACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS"**, por un total de **Gs. 148.035.800 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones treinta y cinco mil ochocientos), IVA incluido.** La presente adjudicación se efectúa en el marco de las facultades conferidas a la Intendencia Municipal, en virtud de las disposiciones emanadas por la Resolución DNCP N° 522/15, Art. 2°, concordante con el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas ----------

MUNICIPALIDAD DE ATYRA · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE ATYRA · INTENDENCIA ·

RESOLUCION I.M. N° 025/2020

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES, CON RUC 392193 – 0, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020, CON ID N° 375.228 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA SOBRE CALLE 3 Y CONTINUACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS" Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Art. 2º) AUTORIZAR la firma del Contrato Correspondiente. ----------

Art. 3°) DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ATYRA · SECRETARIA ·

Lic. Diosnel Figueredo Gómez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ATYRA · INTENDENCIA ·

Don Juan Carlos Matto Maidana
INTENDENTE MUNICIPAL

0000014

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 36/ 2.021

CD Nº 28/2.021

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 10 CON FONDOS DE ROYALTIES"

ID Nº 400469

SAN EXPEDITO CONSULTORA

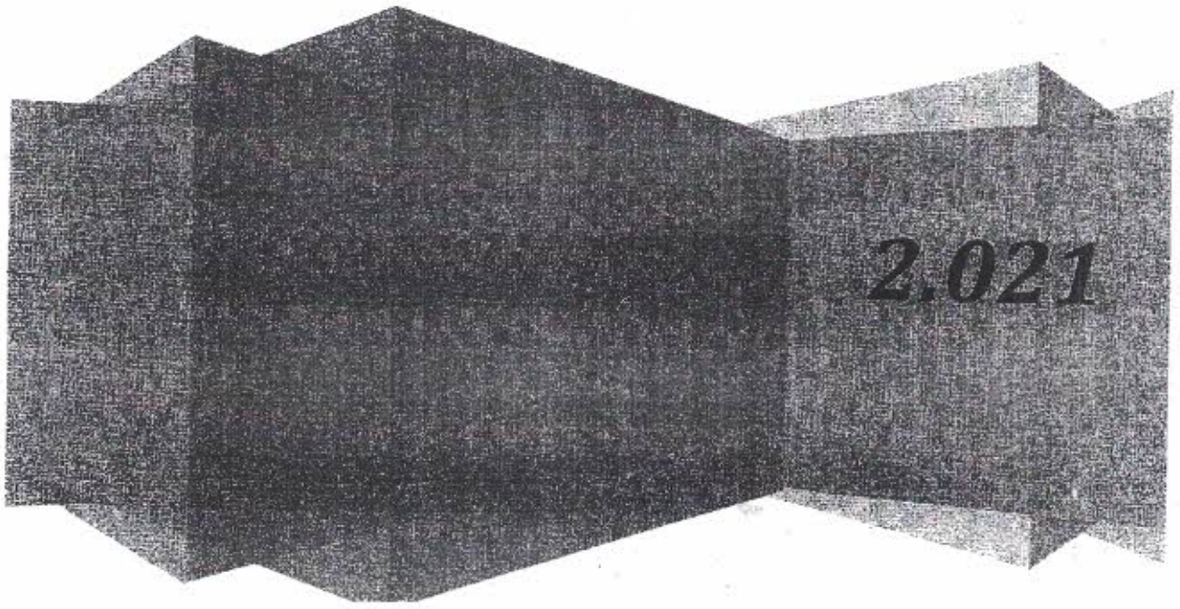

0000015

CONTRATO Nº 36/2.021

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Abg. ***Mario Gustavo Ortiz Bogarin****, con* ***Cédula de Identidad N° 3.718.511****, y por su Secretario General Abg.* ***Ramón Artemio Aldama Centurión*** *con* ***Cédula de Identidad Nº 1.713.845*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma* ***SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA CON RUC Nº1513152-1*** *domiciliado En Avda. Orlando Mateucci y calle 8 casa N° 233 a 2 cuadra del Tanque de la junta de saneamiento de Itauguá República del Paraguay,* ***representado por el señor Rolando Porfirio Amarilla con C.I.Nº 1.513.152,*** *denominado en adelante la* ***CONTRATISTA,*** *denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente contrato para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 10 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 400469*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asuma la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA,*** *con relación al llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 10 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 400.469*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales Del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas. .

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C. 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa anual de contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 400.469***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CD Nº28/2021****, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá.* ***La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 185/2.021 fecha 17 Agosto de 2.021.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · Secretaría ·

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · DILIGENCIA ·

CONTRATO Nº 36/2.021

DATOS DEL LLAMADO					SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA	
Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131701-002	COMISION FOMENTO URBANO ROSA MISTICA	Unidad	1	0	65.976.973
1.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	200	1.987	397.400
1.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	200	1.987	397.400
1.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	400	25.016	10.006.400
1.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	400	6.411	2.564.400
1.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	280	30.708	8.598.240
1.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	1.400	25.513	35.718.200
1.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	1.400	2.613	3.658.200
1.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	1.400	2.601	3.641.400
1.9		Cartel de obra	Unidad	1	508.333	508.333
1.10		Limpieza final	Metro lineal	200	2.435	487.000
2	72131701-002	COMISION TEKOJOJA, CALLE FRENTE A LA PLAZA, Bº SAN JUAN	Unidad	1	0	11.304.517
2.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	33	1.987	65.571
2.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	33	1.987	65.571
2.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	66	25.016	1.651.056
2.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	66	6.411	423.126
2.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	46	30.708	1.412.568
2.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	231	25.513	5.893.503
2.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	231	2.613	603.603
2.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	231	2.601	600.831
2.9		Cartel de obra	Unidad	1	508.333	508.333
2.10		Limpieza final	Metro lineal	33	2.435	80.355
3	72131701-002	COLLE COMISION VECINOS UNIDOS, Bº SAN MIGUEL COSTA DULCE	Unidad	1	0	29.555.793
		Levantamiento planímetro	Metro lineal	100	1.987	198.700

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C 4[illegible]-1 ITAUGUA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

3.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.987	198.700
3.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	25.016	5.003.200
3.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	6.411	1.282.200
3.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	120	30.708	3.684.960
3.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	600	25.513	15.307.800
3.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	600	2.613	1.567.800
3.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	600	2.601	1.560.600
3.9		Cartel de obra	Unidad	1	508.333	508.333
3.10		Limpieza final	Metro lineal	100	2.435	243.500
4	72131701-002	COLLE CONAVI KM 25, MANZANA 20-21	Unidad	1	0	33.242.653
4.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	100	1.987	198.700
4.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.987	198.700
4.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	25.016	5.003.200
4.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	6.411	1.282.200
4.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	140	30.708	4.299.120
4.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	700	25.513	17.859.100
4.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	700	2.613	1.829.100
4.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	700	2.601	
4.9		Cartel de obra	Unidad	1	508.333	
4.10		Limpieza final	Metro lineal	100	2.435	243.500
5	72131701-002	COMISION VECINAL ÑANDUTI UNIDO, COSTA DULCE	Unidad	1	0	33.242.653
5.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	100	1.987	198.700
		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.987	198.700
5.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	25.016	5.003.200
5.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	6.411	1.282.200
5.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	140	30.708	4.299.120
		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento	Metros cuadrados	700	25.513	17.859.100

"SAN EXPEDITO"
Consultores
R.U.C. 1313152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Secretaría

		tipo empedrado)				
5.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	700	2.613	1.829.100
5.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	700	2.601	1.820.700
5.9		Cartel de obra	Unidad	1	508.333	508.333
5.10		Limpieza final	Metro lineal	100	2.435	243.500
						173.322.589

Guaraníes: Ciento setenta y tres millones trecientos veinte y dos mil quinientos ochenta y nueve

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el **PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA**, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por **LA CONTRATANTE**, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, constatadas por el Fiscal de Obra.
b) Por alguna otra causa que **LA CONTRATANTE**, considere justificada.
c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.
d) **EL CONTRATISTA**, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.

7.2-LUGAR

Sitio donde se ejecutara la obra: Comisión Fomento Urbano Rosa Mística
Sitio donde se ejecutara la obra: Comisión tekojoja calle frente a la plaza
Sitio donde se ejecutara la obra: Calle comisión vecinos unidos, Barrio San Miguel
Sitio donde se ejecutara la obra: Calle Conavi km 25 Manzana 20-21
Sitio donde se ejecutara la obra: Calle Comisión Vecinal Ñanduti Unido – Costa Dulce

Fdo "SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C. 1313152 - 1 ITAUGUA PARAGUAY

7.3- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

...to de pago: El primer pago se realizara a la terminación del 50% de la obra. El segundo y último pago se realizará a la terminación del 100% de la obra. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días, previa aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura a nombre de la Municipalidad de Itauguá. **El proveedor podrá solicitar el pago único a la terminación del 100% de la obra si así lo considera mejor y dependiendo de las disponibilidades presupuestarias de la Institución.**

7.3.1 De la certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción

definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada. (Art. 39, Ley 2051/03)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: ***DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS***

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11.2 La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 270 días corridos a partir de la firma.

11.3 Se requiere las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva.
- ***Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra los riesgos en la zona de obras, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (diez millones)***

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

"SAN EXPEDITO"
Ing. Mildre
R.U.C. 1445152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 10 CON FONDOS DE ROYALTIES

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 31 días del mes de agosto de 2.021.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

RAMON ARTEMIO ALDAMA CENTURIÓN
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

MARIO GUSTAVO ORTIZ BOGARIN
Intendente Municipal

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C. 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

ROLANDO AMARILLA
Consultora San Expedito

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

0000021

CONTRATO Nº 26/ 2.021

CD Nº 16/2.021

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 08 CON FONDOS DE ROYALTIES"

ID Nº 398.309

OSVALDO LEGUIZAMÓN BRONDEL

2.021

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 26/2.021

000022

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Lic. Miguel Ángel Meza Acosta,*** *con* ***Cédula de Identidad Nº 1.769.540,*** *y por su Secretario General* ***Sr. Oscar González,*** *con* ***Cédula de Identidad Nº 1.527.261*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma* ***OSVALDO LEGUIZAMÓN BRONDEL CON RUC Nº 2183062-2*** *domiciliado en* ***Ruta 2 Km 32 Itauguá*** *República del Paraguay, denominado en adelante la* ***CONTRATISTA,*** *denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente contrato para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 08 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 398.309,*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asuma la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA,*** *con relación al llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 08 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 398.309*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales Del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas. .

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa anual de contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 398.309***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CD Nº 16/2021,*** *convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá.* ***La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. Nº1399/2.021 fecha 15 de Junio de 2.021.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · Secretaría ·

Osvaldo Leguizamón Brondel
Ruta 2 Km 32 - Itauguá - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · INTENDENCIA ·

0000023

CONTRATO Nº 26/2.021

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRA

Ítem	Codigo de catalogo	Descropcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131701-002	COMISION SANTA ELENA BOULEVARD	Unidad	1		30.850.280
1.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	100	1.733	173.300
1.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.733	173.300
1.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	25.000	5.000.000
1.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	4.167	833.400
1.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	140	29.667	4.153.380
1.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	700	24.167	16.916.900
1.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	700	2.400	1.680.000
1.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	700	2.400	1.680.000
1.9		Limpieza final	Metro lineal	100	2.400	240.000
2	72131701-002	CALLE TRANSVERSAL A EL TRABAJADOR, KM 26	Unidad	1		53.987.990
2.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	175	1.733	303.275
2.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	175	1.733	303.275
2.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	350	25.000	8.750.000
2.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	350	4.167	1.458.450
2.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	245	29.667	7.268.415
2.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	1.225	24.167	29.604.575
2.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	1.225	2.400	2.940.000
2.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	1.225	2.400	2.940.000
2.9		Limpieza final	Metro lineal	175	2.400	420.000
3	72131701-002	CALLE SANTA ANA, HUGUA POTI	Unidad	1		52.514.440
3.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	220	1.733	381.260
3.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	220	1.733	381.260
3.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	440	25.000	11.000.000
3.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	440	4.167	1.833.480
3.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	220	29.667	6.526.740
		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	1.100	24.167	26.583.700

3.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	1.100	2.400	2.640.000
3.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	1.100	2.400	2.640.000
3.9		Limpieza final	Metro lineal	220	2.400	528.000
4	72131701-002	CALLE PARALELA AL EL MANGAL	Unidad	1		30.850.280
4.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	100	1.733	173.300
4.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.733	173.300
4.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	25.000	5.000.000
4.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	4.167	833.400
4.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	140	29.667	4.153.380
4.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	700	24.167	16.916.900
4.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	700	2.400	1.680.000
4.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	700	2.400	1.680.000
4.9		Limpieza final	Metro lineal	100	2.400	240.000
						168.202.990

Guaraníes: Ciento Sesenta y Ocho millones Deciento dos mil novecientos noventa.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 *El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el* ***PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA****, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por* ***LA CONTRATANTE****, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:*

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de ***EL CONTRATISTA****, constatadas por el Fiscal de Obra.*
b) Por alguna otra causa que ***LA CONTRATANTE****, considere justificada.*
c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.
d) ***EL CONTRATISTA****, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.*

7.2-LUGAR
Sitio donde se ejecutará la obra: Comisión Santa Elena Boulevard
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle Transversal al el Trabajador, km 26
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle Santa Ana Hugua Poti
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle Paralela al el mangal

7.3- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de

Osvaldo Leguizamón Bogado
Leguizamón
CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itauguá - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ - INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ - Secretaría

los siguientes documentos:
Documentos Genéricos:

a) *Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;*
b) *La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;*
c) *REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;*
d) *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
e) *Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
f) *Formulario de informe de servicios personales (FIS).*

Plazo de pago: El primer pago se realizara a la terminación del 50% de la obra. El segundo y último pago se realizará a la terminación del 100% de la obra. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días, previa aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura a nombre de la Municipalidad de Itauguá

7.3.1 De la certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada. (Art. 39, Ley 2051/03)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: ***DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS***

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11.2 La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 270 días corridos a partir de la firma.

11.3 Se requiere las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva.

- ***Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra los riesgos en la zona de obras, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (diez millones)***

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de

todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 08 CON FONDOS DE ROYALTIES

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 22 *días del mes de* Junio *de 2.021.*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

OSCAR GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

OSVALDO LEGUIZAMON
BRONDEL

CONTRATO Nº 11/2022

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA NUEVA ESPERANZA Y LOMA'I"

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 07/2022

ID 406443

Entre la **Municipalidad de Guarambaré** con RUC 80022997-5, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Oscar Esteban Cabrera Narváez**, con Cédula de Identidad Nº 808219, Intendente Municipal, asistido por el **Sr. Víctor Daniel Mora Mora** con CI Nº 4353715 en su carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servián** con **RUC 1513152-1**, domiciliada en Avda. Orlando Mateuchi y calle 8 Nº 233, de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Rolando Porfirio Amarilla Servian** con Cédula de Identidad Nº 1513152, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA NUEVA ESPERANZA Y LOMA'I"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la construcción de pavimento tipo empedrado en la Compañía Nueva Esperanza y Loma'i de la ciudad de Guarambaré. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152 - 1

Ing. Oscar E. Cabrera
Intendente Municipal

caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406443.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 08/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, según resolución IMG N° 65/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución IMG N° 149/2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 30 de marzo de 2022 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Tramo 1: Calle Pública entre calle Pública y calle pública (doble Avda. Nueva Esperanza) de la Compañía Nueva Esperanza (Superficie: 980 metros cuadrados)	Unidad Medida Global	1	62.610.000	62.610.000
1.1		Cartel indicador	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
1.2		Marcación y replanteo	Metros cuadrados	980	2.000	1.960.000
1.3		Preparacion de terreno y de caja para empedrado	Metros cuadrados	980	2.000	1.960.000
1.4		Colchon de arena para empedrado espesor de 0,20	Metros cuadrados	980	8.000	7.840.000
1.5		Construcción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	980	36.500	35.770.000
1.6		Compactación mecanica y relleno entre piedras con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados	980	3.000	2.940.000

SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152 - 1

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera
Intendente Municipal

1.7		Provisión y Colocación de cordon de hormigon 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, dosaje: 1:3:5	Metro lineal	280	32.000	8.960.000
1.8		Macizada de Cordones con mortero 1:3 (cemento, arena lavada), terminación pintura a la cal	Metro lineal	280	5.000	1.400.000
1.9		Limpieza final de Obras y retiro de escombros	Metros cuadrados	980	1.000	980.000
2	**72131701-002**	**Tramo 2: Calle Pública entre calle Pública y calle pública de la Compañía Nueva Esperanza (Superficie: 931 metros cuadrados)**	**Unidad Medida Global**	**1**	**58.910.500**	**58.910.500**
2.1		Cartel indicador	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
2.2		Marcación y replanteo	Metros cuadrados	931	2.000	1.862.000
2.3		Preparacion de terreno y de caja para empedrado	Metros cuadrados	931	2.000	1.862.000
2.4		Colchon de arena para empedrado espesor de 0,20	Metros cuadrados	931	8.000	7.448.000
2.5		Construcción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	931	36.500	33.981.500
2.6		Compactación mecanica y relleno entre piedras con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados	931	3.000	2.793.000
2.7		Provisión y Colocación de cordon de hormigon 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, dosaje: 1:3:5	Metro lineal	266	32.000	8.512.000
2.8		Macizada de Cordones con mortero 1:3 (cemento, arena lavada), terminación pintura a la cal	Metro lineal	266	5.000	1.330.000
2.9		Limpieza final de Obras y retiro de escombros	Metros cuadrados	322	1.000	322.000
3	**72131701-002**	**Tramo 3: calle Pública y calle Pública de la Compañía Loma?i (Superficie: 322 metros cuadrados)**	**Unidad Medida Global**	**1**	**21.109.000**	**21.109.000**
3.1		Cartel indicador	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
3.2		Marcación y replanteo	Metros cuadrados	322	2.000	644.000
3.3		Preparacion de terreno y de caja para empedrado	Metros cuadrados	322	2.000	644.000
3.4		Colchon de arena para empedrado espesor de 0,20	Metros cuadrados	322	8.000	2.576.000

SAN EXPEDITO Consultora RUC 1513152 - 1

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar L. Cabrera M.
Intendente Municipal

3.5		Construcción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	322	36.500	11.753.000
3.6		Compactación mecanica y relleno entre piedras con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados	322	3.000	966.000
3.7		Provisión y Colocación de cordon de hormigon 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, dosaje: 1:3:5	Metro lineal	92	32.000	2.944.000
3.8		Macizada de Cordones con mortero 1:3 (cemento, arena lavada), terminación pintura a la cal	Metro lineal	92	5.000	460.000
3.9		Limpieza final de Obras y retiro de escombros	Metros cuadrados	322	1.000	322.000
Precio Total						**142.629.500**

Son Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones seiscientos veintinueve mil quinientos. -

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Moneda de pago Guaraníes.

Forma de pago: Contra certificado. Deberá presentarse el certificado por el avance del 100%

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra de la Contratación Directa (CD) N° 08/2022 sito en Tramo 1: Calle Pública entre calle Pública y calle pública (doble Avda. Nueva Esperanza) de la Compañía Nueva Esperanza (Superficie: 980 metros cuadrados), Tramo 2: Calle Pública entre calle Pública y calle pública de la Compañía Nueva Esperanza (Superficie: 931 metros cuadrados) y Tramo 3: calle Pública y calle Pública de la Compañía Loma'i (Superficie: 322 metros cuadrados) de la ciudad de Guarambaré es de 30 (treinta) días hábiles corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL. LAS OBRAS DEBERÁN INICIAR DE FORMA SIMULTÁNEA

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

SAN EXPEDITO
Consultores
RUC 1513152

Ing. Oscar E. Cabrera M.
Intendente Municipal

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.
Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Joel Ricardo Sanabria Narváez

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO SE OTORGARÁ NINGUN ANTICIPO
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.
La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:
El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 (ciento ochenta) días.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.
El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:
Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1517152 - 1

Ing. Oscar E. Cabrera M.
Intendente Municipal

consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152 - 1

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

2.4		Colchon de arena para empedrado espesor de 0,20	Metros cuadrados	931
2.5		Construcción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	931
2.6		Compactación mecanica y relleno entre piedras con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados	931
2.7		Provisión y Colocación de cordon de hormigon 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, dosaje: 1:3:5	Metro lineal	266
2.8		Macizada de Cordones con mortero 1:3 (cemento, arena lavada), terminación pintura a la cal	Metro lineal	266
2.9		Limpieza final de Obras y retiro de escombros	Metros cuadrados	322
3	72131701-002	Tramo 3: calle Pública y calle Pública de la Compañía Loma'i (Superficie: 322 metros cuadrados)	Unidad Medida Global	1
3.1		Cartel indicador	Unidad Medida Global	1
3.2		Marcación y replanteo	Metros cuadrados	322
3.3		Preparacion de terreno y de caja para empedrado	Metros cuadrados	322
3.4		Colchon de arena para empedrado espesor de 0,20	Metros cuadrados	322
3.5		Construcción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	322
3.6		Compactación mecanica y relleno entre piedras con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados	322
3.7		Provisión y Colocación de cordon de hormigon 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, dosaje: 1:3:5	Metro lineal	92
3.8		Macizada de Cordones con mortero 1:3 (cemento, arena lavada), terminación pintura a la cal	Metro lineal	92
3.9		Limpieza final de Obras y retiro de escombros	Metros cuadrados	322

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152 - 1

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera R.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
LA MÁS LIMPIA DEL PAÍS
San Francisco 495 e/ Mcal. Estigarribia
Teléfono: (0520) 20188
Atyrá - Paraguay

CUADRO COMPARATIVO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020

PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA SOBRE CALLE 3 Y CONTINUACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS"– ID N° 375.228

N°	Descripción	EMPRESAS OFERENTES					
		Cómputo métrico		MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		ANÍBAL IGNACIO RIVAS	
		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	**Construcción de Pavimento Tipo Empedrado sobre Calle 3 y continuación de la Calle San Francisco de Asís**						
1,1	Marcación y replanteo	ml	211	6.500	1.371.500	6.800	1.434.800
1,2	Preparación de terreno, 1.688x8m	M2	1.688	7.500	12.660.000	7.200	12.153.600
1,3	Cordón pre fabricado	Ml	397	27.000	10.719.000	32.000	12.704.000
1,4	Colchón de arena de 0.15 de espesor	M2	1.688	7.000	11.816.000	7.900	13.335.200
1,5	Empedrado con piedra blanca	M2	1.688	32.000	54.016.000	39.000	65.832.000
1,6	Compactación conplancha compactadora	M2	1.688	4.500	7.596.000	4.800	8.102.400
1,7	Ripiado con triturada de 6ª	M2	1.688	5.100	8.608.800	5.600	9.452.800
1,8	Arreglo detrás de los cordones	Ml	420	3.000	1.260.000	3.800	1.596.000
1,9	Cartel de obra	Gl	1	1.500.000	1.500.000	1.800.000	1.800.000
1,10	Limpieza final	Gl	1	1.000.000	1.000.000	1.300.000	1.300.000
2	**Construcción de cordón cuneta sobre Calle 3: Bandeja de hormigón de 0.50 de ancho, 0.10 de espesor**	ml	271	85.000	23.035.000	75.000	20.325.000
TOTALES					133.582.300		148.035.800

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones

Rodrigo Javier Bordal Velázquez
ENCARGADO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Atyrá

RESOLUCION I.M. N° 025/2020

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES, CON RUC 392193 – 0, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020, CON ID N° 375.228 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA SOBRE CALLE 3 Y CONTINUACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS" Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Atyrá, 10 de febrero de 2020.

VISTO: El dictamen de fecha 08 de febrero de 2020, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el proceso para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020, CON ID N° 375.228 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA SOBRE CALLE 3 Y CONTINUACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS"**, y; ------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES,** con **RUC 392193 – 0,** de la Ciudad de San Lorenzo, de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020, CON ID N° 375.228 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA SOBRE CALLE 3 Y CONTINUACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS".** ----------

Que, la oferta presentada por la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES,** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Atyrá en uso de sus atribuciones legales: ------

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR a la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES, CON RUC 392193 – 0, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020, CON ID N° 375.228 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA SOBRE CALLE 3 Y CONTINUACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS"**, por un total de **Gs. 148.035.800 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones treinta y cinco mil ochocientos), IVA incluido.** La presente adjudicación se efectúa en el marco de las facultades conferidas a la Intendencia Municipal, en virtud de las disposiciones emanadas por la Resolución DNCP N° 522/15, Art. 2°, concordante con el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas ----------

MUNICIPALIDAD DE ATYRA · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE ATYRA · INTENDENCIA ·

RESOLUCION I.M. N° 025/2020

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES, CON RUC 392193 – 0, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020, CON ID N° 375.228 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA SOBRE CALLE 3 Y CONTINUACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS" Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Art. 2º) AUTORIZAR la firma del Contrato Correspondiente. ----------

Art. 3°) DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ATYRA · SECRETARIA ·

Lic. Diosnel Figueredo Gómez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ATYRA · INTENDENCIA ·

Don Juan Carlos Matto Maidana
INTENDENTE MUNICIPAL

0000039

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 38/ 2.021

CD Nº 35/2.021

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 11 CON FONDOS DE ROYALTIES"

ID Nº 400.926

OSVALDO LEGUIZAMÓN BRONDEL

2.021

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 e/ Caballero Álvarez y Tte. A. Martínez.
Teletax: 0294 320 252 - 0294 320 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

0000040

CONTRATO Nº 38/2.021

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Abg. MARIO GUSTAVO ORTIZ BOGARIN,*** *con* ***Cédula de Identidad Nº 3.718.511,*** *y por su Secretario General* ***Abg. RAMÓN ARTEMIO ALDAMA CENTURIÓN,*** *con* ***Cédula de Identidad Nº 1.713.845*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma* ***OSVALDO LEGUIZAMÓN BRONDEL CON RUC Nº 2183062-2*** *domiciliado en* ***Ruta 2 Km 32 Itauguá*** *República del Paraguay, denominado en adelante la* ***CONTRATISTA,*** *denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente contrato para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 11 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 400.926,*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asuma la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA,*** *con relación al llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 11 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 400.926*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales Del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas. .

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa anual de contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 400.926***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CD Nº 35/2021,*** *convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá.* ***La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. Nº 275/2.021 fecha 02 de Setiembre de 2.021.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · Secretaría ·

Osvaldo Leguizamón Brondel
Contratación Directa
Ruta 2 Km 32 - Itaugua - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INCENDENCIA ·

CONTRATO Nº 38/2.021

0000041

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRA

DATOS DEL LLAMADO					OSVALDO LEGUIZAMON	
Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131701-002	SAGRADA FAMILIA, GUAZUVIRÁ	Unidad	1		31.630.000
1.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	100	1.800	180.000
1.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.800	180.000
1.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	24.000	4.800.000
1.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	7.000	1.400.000
1.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	140	28.500	3.990.000
1.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	700	24.000	16.800.000
1.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	700	2.600	1.820.000
1.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	700	2.600	1.820.000
1.9		Cartel de obra	Unidad	1	400.000	400.000
		Limpieza final	Metro lineal	100	2.400	240.000
2	72131701-002	CALLE 3 DE MAYO, PUNTA ALEGRE	Unidad	1		28.740.000
2.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	100	1.800	180.000
2.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.800	180.000
2.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	24.000	4.800.000
2.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	7.000	1.400.000

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · Secretaría

Osvaldo Leguizamon Bogado
Leguizamón CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itaugua - Paraguay

2.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	120	28.500	3.420.000
2.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	600	25.000	15.000.000
2.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	600	2.600	1.560.000
2.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	600	2.600	1.560.000
2.9		Cartel de obra	Unidad	1	400.000	400.000
2.10		Limpieza final	Metro lineal	100	2.400	240.000
3	72131701-002	Bº TANQUE, YVYRATY	Unidad	1		45.744.000
3.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	160	1.800	288.000
3.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	160	1.800	288.000
3.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	320	24.000	7.680.000
3.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	320	7.000	2.240.000
3.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	192	28.500	5.472.000
[illegible]		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	960	25.000	24.000.000
3.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	960	2.600	2.496.000
3.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	960	2.600	2.496.000
3.9		Cartel de obra	Unidad	1	400.000	400.000
3.1		Limpieza final	Metro lineal	160	2.400	384.000
4	72131701-002	SANTA ELENA BOULEVARD	Unidad	1		16.365.000
4.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	50	1.800	90.000
4.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	50		90.000

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

Leguizamón
CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itaugua - Paraguay

0000043

CONTRATO Nº 38/2.021

					1.800	
4.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	100	24.000	2.400.000
4.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	100	7.000	700.000
4.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	70	28.500	1.995.000
4.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	350	25.000	8.750.000
4.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	350	2.600	910.000
4.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	350	2.600	910.000
4.9		Cartel de obra	Unidad	1	400.000	400.000
4.10		Limpieza final	Metro lineal	50	2.400	120.000
5	72131701-002	SAN JOSE OBRERO AL COSTADO DEL CONDOMINIO MANTIAL	Unidad	1		35.920.000
5.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	100	1.800	180.000
5.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.800	180.000
5.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	24.000	4.800.000
5.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	7.000	1.400.000
5.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	160	28.500	4.560.000
5.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	800	25.000	20.000.000
5.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	800	2.600	2.080.000
5.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	800	2.600	2.080.000
5.9		Cartel de obra	Unidad	1	400.000	400.000
5.10		Limpieza final	Metro lineal	100		240.000

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

Lejuzamón CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itaugua - Paraguay

0000044

					2.400	
6	72131701-002	COSTA DULCE, Bº SAN ANTONIO	Unidad	1		15.350.100
6.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	65	1.800	117.000
6.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	65	1.800	117.000
6.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	130	24.000	3.120.000
6.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	130	7.000	910.000
6.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	59	28.500	1.681.500
6.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	293	25.000	7.325.000
6.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	293	2.600	761.800
6.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	293	2.600	761.800
6.9		Cartel de obra	Unidad	1	400.000	400.000
6.10		Limpieza final	Metro lineal	65	2.400	156.000
						173.749.100

Guaraníes: Ciento Setenta y tres millones, setecientos cuarenta y nueve mil, cien.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el **PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA,** Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por **LA CONTRATANTE,** en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de **EL CONTRATISTA,** constatadas por el Fiscal de Obra.
b) Por alguna otra causa que **LA CONTRATANTE,** considere justificada.
c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.
d) **EL CONTRATISTA,** no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

7.2-LUGAR

Osvaldo Leguizamón Brondel
Leguizamón

Sitio donde se ejecutará la obra: Sagrada Familia - Guazuvirá
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle 3 de Mayo Punta Alegre
Sitio donde se ejecutará la obra: Barrio Tanque ybyraty
Sitio donde se ejecutará la obra: Santa Elena Boulevard
Sitio donde se ejecutará la obra: Barrio San José Obrero al costado del condominio Manantial
Sitio donde se ejecutará la obra: Costa Dulce, Barrio San Antonio

7.3- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:
Documentos Genéricos:

a) *Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;*
b) *La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;*
c) *REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;*
d) *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
e) *Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
f) *Formulario de informe de servicios personales (FIS).*

Plazo de pago: El primer pago se realizara a la terminación del 50% de la obra. El segundo y último pago se realizará a la terminación del 100% de la obra. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días, previa aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura a nombre de la Municipalidad de Itauguá

7.3.1 De la certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada. (Art. 39, Ley 2051/03)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: ***DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS***

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11.2 La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 270 días corridos a partir de la firma.

11.3 Se requiere las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva.

- ***Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA
Legalizamos CONSTRUCCIONES Ruta 2 Km 32 - Itaugua - Paraguay

- ***Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra los riesgos en la zona de obras, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (diez millones)***

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 11 CON FONDOS DE ROYALTIES

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 8 días del mes de Septiembre de 2.021.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · Secretaría

RAMON ARTEMIO ALDAMA
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA

MARIO GUSTAVO ORTIZ
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

OSVALDO LEGUIZAMON
Osvaldo Leguizamon Brondel
Leguizamón
CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itaugua - Paraguay

CONTRATO N°09/2021

Entre la Municipalidad de Ypacarai, domiciliada en la calle Yegros 338 e/ Ruta II Mcal Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Señora Intendente Municipal, Abg. Mabel Cardenas, 4.358.285 con Cédula de Identidad N° 1.473.051,en su carácter de Intendente Municipal, el Secretario General, Epifanio Sanabria B., con C.I. 919.916,quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES , domiciliada en la Compañia Aveiro Nº 819 de la Ciudad de Ita, representada en este acto por la Sra. Maria Liz Fleitas en calidad de propietario , con Cédula de Identidad N° 4.035.710, en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato: *de* **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE CALLES: PEDRO JUAN SANTANDER, DE LA CÑIA. PEDROZO, IGNACIO LENGUAZA DE LA CÑIA PEDROZO, JUAN IGNACIO GAUTO DE LA CÑIA PEDROZO, CALLE SIN NOMBRE, ZONA ROSA MISTICA DE LA CÑIA. JHUGUA JHU DE ESTE DISTRITO, ID N°400056.-** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Ypacarai, contrata los servicios de la firma MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC: 4.035.710-4 para la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE CALLES: PEDRO JUAN SANTANDER, DE LA CÑIA. PEDROZO, IGNACIO LENGUAZA DE LA CÑIA PEDROZO, JUAN IGNACIO GAUTO DE LA CÑIA PEDROZO, CALLE SIN NOMBRE, ZONA ROSA MISTICA DE LA CÑIA. JHUGUA JHU DE ESTE DISTRITO, ID N°400056.-*** - por un monto de Gs. 173.504.400.- (Guaraníes CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS)--

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Todas la Documentaciones del llamado

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°400056**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE CALLES: PEDRO JUAN SANTANDER, DE LA CÑIA. PEDROZO, IGNACIO LENGUAZA DE LA CÑIA PEDROZO, JUAN IGNACIO GAUTO DE LA CÑIA PEDROZO, CALLE SIN NOMBRE, ZONA ROSA MISTICA DE LA CÑIA. JHUGUA JHU DE ESTE DISTRITO, ID N°400056..-*** convocado por la Municipalidad de Ypacarai, según resolución N° 1372/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2005 /2021.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

Epifanio Sanabria B.
Secretario General

ABG. MABEL CARDENAS
INTENDENTE MUNICIPAL

M.L.F
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas
RUC: 4035710-4

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE CALLES: PEDRO JUAN, SANTANDER, DE LA CÑIA. PEDROZO, IGNACIO LENGUAZA DE LA CÑIA PEDROZO, JUAN IGNACIO GAUTO DE LA CÑIA PEDROZO, CALLE SIN NOMBRE, ZONA ROSA MISTICA DE LA CÑIA. JHUGUA JHU DE ESTE DISTRITO, ID N°400056.-

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unid de Medida	Cantidad	*M.L.F. PROYECTO Y CONSTRUCCIONES* Precio Unitario (IVA incluido)	Precio. Total
1	72131701-002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO	GL	1	-	-
1,1		Marcación y Replanteo	M2	3.880	490	1.901.200
1,2		Cartel de Obra de 1,00x1,50 con impresión digital en lona vinilica	GL	1	1.100.000	1.100.000
1,3		Relleno y Compactación	M3	3.880	995	3.860.600
1,4		Preparación para caja hasta esp: 50 cms	M2	3.880	995	3.860.600
1,5		Cordón de Hº prefabricado de 0,10x0,30x0,40	ML	1.200	29.500	35.400.000
1,6		Relleno para soporte de cordones	M3	155	15.000	2.325.000
1,7		Colchón de Arena =17 cms	M3	630	84.750	53.392.500
1,8		Pavimento tipo Empedrado	M3	630	84.750	53.392.500
1,9		Esparcido de Triturada 6ta.	M2	3.880	2.900	11.252.000
1,10		Compactación mecánica de empedrado	M2	3.880	1.500	5.820.000
1.11		Limpieza y retiro de escombros	GL	1	1.200.000	1.200.000
					PRECIO TOTAL	173.504.400

Costo total guaraníes: (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1 **El plazo para la terminación de la obra es de 60 (SESENTA) Días.**; y los mismos serán contados de forma corrida a partir de la redacción del Acta de Inicio de la Obra confeccionada por el fiscal de Obra designado por la Municipalidad de Ypacarai.----------

7.2 **El lugar de la obra es: *Construcción de Empedrado de calles: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE CALLES: PEDRO JUAN SANTANDER, DE LA CÑIA. PEDROZO, IGNACIO LENGUAZA DE LA CÑIA PEDROZO, JUAN IGNACIO GAUTO DE LA CÑIA PEDROZO, CALLE SIN NOMBRE, ZONA ROSA MISTICA DE LA CÑIA. JHUGUA JHU DE ESTE DISTRITO, ID N°400056.-*.-.----------**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Institución Municipal de Ypacarai.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato.La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 120 DIAS contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

Esteban Caballero
Secretario General

ABOG. ALEJO CARDENAS
INTENDENTE MUNICIPAL

M.L.F. Proyectos y Construcciones
Prof. Ingeniero Civil
de María Lucía Fernández

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde que haya movilización hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente: 5 % del monto del Contrato.
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente: 5% del monto del Contrato
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente: 5 % del monto del Contrato

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato---

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE CALLES: PEDRO JUAN SANTANDER, DE LA CÑIA. PEDROZO, IGNACIO LENGUAZA DE LA CÑIA PEDROZO, JUAN IGNACIO GAUTO DE LA CÑIA PEDROZO, CALLE SIN NOMBRE, ZONA ROSA MISTICA DE LA CÑIA. JHUGUA JHU DE ESTE DISTRITO, ID N°400056.-.-----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ypacarai, República del Paraguay, a los dieciséis del mes de Setiembre del dos mil veintiuno.--

EPIFANIO SANABRIA B.
SECRETARIO GRAL.

ABG. MABEL CARDENAS
INTENDENTE MUNICPAL

M.L.F
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas
RUC 4035710-4

MARIA LIZ FLEITAS
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA